



Aguaray,(S) 10 MAR 2022

RESOLUCIÓN N° 0368 - 022

**VISTO:**

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..." Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que, en el marco de la emergencia sanitaria que estamos atravesando, el Intendente Municipal ve con agrado de realizar la compra de Calzados para beneficiar a los niños de escasos recursos que inician el periodo lectivo año 2.022.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

Art. N° 1.- **APROBAR** el pago de factura por zapatillas a Carvajal Chirari Juliana Anabel, con fondos ut supra aludidos, para asistir a los niños más vulnerables de nuestra jurisdicción, según listado adjunto cuyo monto total asciende a \$ 64.600,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100) en el marco del Programa de Asistencia Crítica.-

Art. N° 2.- **AUTORIZAR** a la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social a instrumentar los actos administrativos correspondientes.-



## RESOLUCIÓN N° 0368 - 022

Art. N° 3.- **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Licitaciones a realizar, los pasos administrativos correspondientes para la adquisición de Calzados, que luego serán otorgados como donación a los distintos beneficiarios.-

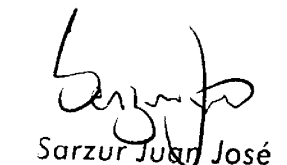
Art. N° 4.- **AUTORIZAR** a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-



Umbidez Ariel Hipólito  
SECRETARIO DE  
HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
A CARO DEL  
SECRETARIO  
MUNICIPAL